



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
07 MAYO 2018
Callao:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resolución de Alcaldía N° 367 -2018-MPC-AL

Callao, 07 MAYO 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

Visto, el Informe N° 235-2018-MPC/GGAJC, de fecha 19 de abril del 2018, del Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, y,

Considerando:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 473-2016-MPC-AL de fecha 16 de mayo del 2016, se designó al Abogado José Alberto Danós Rochabrún, Gerente de Gestión, como el Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2018-MPC-AL de fecha 9 de abril del 2018, se ha designado al Abogado José Alberto Danós Rochabrún, en el cargo de confianza de Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

Que, en tal sentido a fin de cumplir con la establecido en el numeral 6.3.3 literal b) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", es necesario se ratifique al Abogado José Alberto Danós Rochabrún, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación, como el Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Ratificar al Abogado **José Alberto Danós Rochabrún**, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación, como el Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad".

Artículo 2.- Notifíquese a los interesados la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. URBINA RIVERA
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

